



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 300-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 De Mayo Del 2014

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 724-2013-MPJB**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de S/. 26'358,650.00 (Veinte y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seis Cientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) debidamente Equilibrado los Ingresos y los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las Entidades Usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La Ley N° 30114 Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y considerando la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

En el Marco de la dispuesta en el Art. 42° "Incorporación de mayores fondos públicos", numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de S/. 4'881,491 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la Incorporación al Presupuesto Municipal, de un Crédito Suplementario por la suma de S/. 4'881,491 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a los siguientes rubros:

➤ Rubro 08 Impuestos Municipales	S/.	35,000.00
➤ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	472,957.00
➤ Rubro 13 Donaciones y Transferencias	S/.	66,184.00
➤ Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías – Renta de aduanas y Participaciones	S/.	4'307,350.00
TOTAL	S/.	4'881,491.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria, Impuestos Municipales Nota N° 400, Recursos Directamente Recaudados Nota N° 423, 429, 494 y 655, Donación y Transferencia Nota N° 335, 405 y 406 y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones Nota N° 409, 428, 458 y 500 la misma que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCAIDE

